

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Escuelas y locales

La enseñanza primaria está necesitada de grandes mejoras, y asegúrase que el Excmo. señor conde de Romanones tiene verdadero empeño en ponerla en tales condiciones que nada tenga que envidiar á la de aquellas naciones que marchan á la cabeza de los pueblos cultos; mas tememos que no pueda realizarse el milagro, porque si la voluntad es grande, los recursos que se destinan á este propósito han de resultar pequeños, en relación con la importancia del problema.

Para resolver éste, de una vez, hay que tener muy en cuenta tres grandes factores; y para que éstos den el resultado que debe buscarse, se precisan tan grandes energías, que es muy posible no basten las de los señores Romanones y Canalejas, con ser fuertes é identificadas con las aspiraciones del pueblo.

Estos tres factores los forman los maestros, las escuelas y el material de enseñanza. ¿Será posible que el presupuesto nacional, que para 1911 se confeccione, comprenda los considerables aumentos necesarios para que esos tres factores den el apetecido producto en beneficio de la cultura popular? Mucho lo dudamos, y por eso no queremos concebir esperanzas que pueden fácilmente quedar defraudadas.

Que la escuela pública española no tiene hoy las condiciones precisas que requiere la verdadera educación, está fuera de toda duda; pues con decir que ni el diez por ciento de los locales en que están instalados nuestros centros de enseñanza son admisibles, desde el punto de vista higiénicos, queda demostrado cuán poco se ha hecho en medio siglo en favor de la perfección infantil.

Es este un asunto en el que no hay que andarse con vacilaciones ni medias tintas. Lo que procedía, en primer lugar era clausurar todas las escuelas públicas que no estuvieran instaladas en locales de regulares condiciones higiénicas, ya que es preferible no tener escuelas á tenerlas en habitaciones en donde, en vez de salud y vida, se dé á los niños, si no una muerte de presente, un conjunto de causas para llevar á la sociedad hombres enfermizos, incapaces de cumplir su verdadera misión, y de traer consigo la más vergonzosa degeneración de la raza española que tan vigorosa se presentó en otros tiempos.

Así como se toman medidas terminantes para impedir que funcionen establecimientos privados, sean láicos ó de otra significación religiosa ó política, porque sus locales carecen de condiciones higiénicas, así también el gobierno español no debe tolerar por más tiempo que las escuelas públicas, que el Estado sostiene, sigan en locales sin aire, sin luz, sin condiciones adecuadas para la educación é instrucción de la niñez, con tanta más

razón cuanto que á las escuelas públicas concurren los pobres que carecen de recursos para asistir á colegios particulares en donde, por lo general, se cuenta con mejores elementos para educar é instruir á la infancia.

El problema de los locales escolares no se resuelve con subvencionar á unos cuantos municipios cada año para ayudarles á construir nuevos establecimientos de enseñanza; pues supone muy poco que se hagan diez, veinte ó treinta locales nuevos, si seguimos con veinte mil que ni para encerrar ganado sirven. Además el sistema de subvencionar á determinados Ayuntamientos, porque tengan algún político que les favorezca ó porque cuenten con habilidad suficiente para demostrar al gobierno la imposibilidad de encontrar otros medios para dotar á sus respectivos pueblos de buenas escuelas, será todo lo democrático que se quiera, pero no es justo ni resuelve el problema de la cultura popular.

El Sr. Romanones es, sin duda, uno de los hombres que más se interesan por la escuela primaria, y de seguir mucho tiempo al frente de la Instrucción pública, hará cuanto pueda en beneficio de la enseñanza; pero como sus planes requieren considerable aumento en el presupuesto de la nación, de temer es que sus proyectos no puedan desarrollarse según sus deseos. Sin embargo, debemos esperar que pondrá en juego sus buenos deseos y su voluntad firme para abordar todos los peligros hasta que la fatalidad política le haga confesar que no ha podido más.

Suponemos que el señor Conde habrá visto en la provincia de Guadalajara algunas escuelas instaladas en cuadras y calabozos; pero si viera lo que son otras muchas de Castilla, de Aragón, de todas las regiones españolas, de seguro que no pasaba una semana sin ordenar terminantemente la clausura de algunos millares que están siendo verdaderas cárceles y centros de inoculación de sinnúmero de enfermedades infantiles, que darán á la sociedad de mañana patente de insanidad, que difícilmente podrá evitar

la vergonzosa degeneración del hombre vigoroso y sano, aunque ignorante, de ayer.

Es preciso llegar hasta el sacrificio, si se quiere que España se eduque y se instruya; de lo contrario, habrá que llorar como débiles mujeres lo que como hombres fuertes no quisimos evitar en tiempo oportuno.

POMPEYO.

## Las declaraciones del Ministro

Al *Imparcial* dicen que ha hecho unas declaraciones nuestro ilustre jefe, el actual Ministro de Instrucción pública señor conde de Romanones. Suponemos á nuestros lectores al tanto de ellas.

Hay, á nuestro modesto entender, algo de huero, aunque tal vez haya mucho de bueno.

Eso de que es llegada la oportunidad de imprimir á la enseñanza, y especialmente á la primaria, una orientación elevada y definida, á la que concurra progresivamente la acción de todos los gobiernos, á fin de ordenar, etc. etc. etc., nos parece todo *música celestial*.

Lo mismo decimos de que la obra de transformación ha de ser compatible con la conservación y restauración de todo aquello que la experiencia haya acreditado como bueno, etc. Eso y demás zarandajas por el estilo, creemos debe hacerse sin decirlo, pues no hace falta.

No pretende, añade, «lanzar á voleo millones de pesetas sobre el presupuesto de Instrucción pública», como decía el Sr. Maura.

¡Ah! ya lo vemos, ya, que los cinco millones de aumento que en la oposición pedía para nosotros el partido liberal, no aparecen por ninguna parte.

Lo cual nos prueba que «una cosa es predicar y otra dar trigo.»

Y que «no es lo mismo estar en el poder que hablar en la oposición.»

Y que aquello no fué quizá más que una bandera para cazar incautos.

«Propondrá la adquisición de material y la construcción de edificios destinados á la enseñanza, porque de esta suerte el éxito se asegura con la empresa de una obra que sólo exige medios materiales de ejecución.»

¡Ay, ay, ay! ¿Y al personal? ¿Nada habrá pa-

ra él? ¡Pues es lo más preciso, lo primero lo transcendental!

Ya vendrá poco á poco, pues dice que «en tanto, se propondrán nuevas formas de acceso al Profesorado, y de sustituir las oposiciones por otros sistemas» más en moda sin duda.

Y vuelve luego otra vez con que la intervención del Estado en el pago de las atenciones de primera enseñanza, constituye el éxito más grande alcanzado en este ramo de la Administración desde 1857 hasta la fecha.

¡Si ya nos lo sabemos de memoria, Excelentísimo Señor, que si comemos es por V. E.!

Pero el caso es que comemos, sí, pero patatas y otras cosas así de baratas.

En tanto que el albañil, el carpintero, el herrero, y otros industriales, comen carne, perdices y capones!

¿Hemos de contentarnos con que ellos coman?

¿Y con que nos hagan buenos edificios?

¿Y con que nos den mucho material?

Con eso no comemos, no señor.

Hemos de comer con nuestros sueldos, y no con el material ni con los edificios, porque... ¡no nos bebemos la tinta!

Bueno es que tengamos casas y locales amplios, higiénicos, confortables.

Como que dispongamos de excelente material para comunicar la enseñanza.

Pero lo más esencial es darnos más sueldo, para que podamos comer mejor nosotros y los individuos de nuestras familias.

Nada más tenemos que decir acerca de las mencionadas declaraciones.

¡Ojalá tengamos que rectificar las apreciaciones hechas!

FÉLIX SARRABLO.

## ORIENTACION

El Magisterio primario espera del Excmo. señor Conde de Romanones reformas importantes en beneficio de la cultura popular; y teniendo en cuenta las muchas mejoras que se precisan para poner á la escuela infantil española á la altura en que se halla en las naciones más adelantadas, podemos asegurar, sin riesgo de equivocarnos, que solamente con hombres de tan firme voluntad como el Sr. Romanones, se llevará á cabo el «milagro» que todos los partidos políticos han prometido resolver, sin difi-

cultades, y que hasta ahora ninguno ha intentado seriamente realizarlo.

El problema de la cultura popular es muy complejo; pero uno de sus factores es el principalísimo, y del que se ha hecho abstracción desde que el inmortal Moyano dió á luz la ley de 1857. Ese factor es el dinero, y siempre se ha regateado para cuestiones de enseñanza pública. Pretender que las escuelas públicas en España alcancen el grado de perfección que les corresponde, estando obligadas á desarrollar el programa educativo dentro de la miseria en que viven, es pretender imposibles. De aquí la necesidad de un carácter como el del señor conde de Romanones para colocar á la escuela primaria en las condiciones de servir de firme y sólida base para que la cultura popular no sea pura fantasía en la imaginación soñadora del pueblo español.

Se necesita dinero, mucho dinero, y si el señor Romanones no lo encuentra, podemos asegurar que transcurrirán muchos años hasta que el gran problema quede resuelto.

Se necesitan muchos millones de pesetas para instalar las escuelas públicas en locales que merezcan llamarse templos de la educación, y esto no puede menos de llevarse á cabo siendo la enseñanza primaria una función del Estado; hace falta destinar á material de instrucción una cantidad importantísima, toda vez que un gobierno democrático, que cuenta entre sus ministros á un conde de Romanones, no puede consentir la vergüenza nacional de que haya escuelas en que, para toda enseñanza, se disponga de cincuenta céntimos de peseta, al año, por alumno; es de imperiosa necesidad que al maestro se le dé el haber necesario para vivir con decencia, dentro de su proverbial modestia, y para que la sociedad le considere como á su misión corresponde; es necesario, de suma necesidad, que la nación salde inmediatamente todas las viejas cuentas que tiene con el Magisterio primario, pues es otra vergüenza nacional que se deban haberes de muchos años anteriores á 1902 por los Ayuntamientos, y muchas anualidades de sobresueldo por las Diputaciones provinciales, sin que los maestros hayan encontrado gobernantes que obliguen á esas corporaciones á pagar tales atenciones.

Para esto, repetimos, se precisa dinero, mucho dinero; y si el señor conde de Romanes no dispone de él, sus reformas quedarán á medias,

la obra de la cultura popular sin cimientos, la escuela primaria estacionada y el Magisterio condenado á vivir de... esperanzas, con las que no puede atender á las imperiosas necesidades del estómago ni á las llamadas de la pedagogía moderna.

Además, se viene culpando al maestro de faltas que no le corresponden, después de no darle lo que justamente le pertenece. Quieren muchos que el maestro sea una verdadera enciclopedia, que todo lo sepa, que todo lo antiguo y lo moderno conozca, y nadie se ocupa de darle medios para instruirse ni para verse libre de pensar en otra cosa que en los problemas educativos. Al maestro no se le instruye ni se le educa para la alta misión que se le confía; y esto queda demostrado con solo ver lo que son nuestras Escuelas Normales, no solamente aquellas agregadas á los Institutos, sino también las que son independientes de aquellos centros docentes.

Empiécese, pues, por organizar las Escuelas Normales de un modo práctico, y dénse después al maestro medios para ampliar su instrucción normalista, y habremos adelantado mucho en el camino de la educación.

Pero mientras en España se quiera resolver el problema de la cultura popular sin Escuelas Normales, de verdad, y al maestro se le asigne un haber diario de *seis reales*, con el que no tiene suficiente para dar pan á sus hijos, ni habrá escuelas primarias ni habrá maestros, y sin maestros y sin escuelas la civilización española será ideal, fantástica, propia de aquellos antiguos pueblos que carecían de las más rudimentarias nociones de justicia y de virtud.

Si hemos de enmendarnos, si no queremos seguir la vida del engaño, hay que señalar nueva orientación á las cuestiones de enseñanza pública, y nadie más capacitado hoy para ello que el Sr. Conde de Romanones. Si no lo hace, esperemos sentados hasta que, después de otro medio siglo, venga algún nuevo redentor, ya que desde Moyano, Romanones es el único que ha hecho algo práctico en favor de la escuela primaria.

L. ARNEDO.



## OFICIAL

### MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

**Asamblea de Inspectores.**—Real orden de 22 de Marzo convocándola y cuestionario que ha de contestar.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el 25 de Abril próximo se reúnan en esta Corte, en Asambleas, bajo mi presidencia y con la adscripción de las personas que por sus conocimientos y prácticas de la enseñanza crea conveniente asociar á esta obra, los Inspectores de primera enseñanza, excepción hecha del de Canarias, por las dificultades que el viaje ofrece. Dicho funcionario enviará, sin embargo, escrito, las respuestas correspondientes al interrogatorio que se formule.

Las sesiones se celebrarán en este Ministerio á las horas que previamente se designen, desde la fecha indicada hasta el 30 del propio mes, y los temas acerca de los cuales habrán de informar verbalmente los interesados, serán los siguientes:

#### GRUPO PRIMERO

##### Servicio de la inspección

Tema 1.º—Número de escuelas que puede visitar el Inspector. Relación entre las visitadas y los días que deben invertirse en la visita.

Tema 2.º—Zonas de visita. ¿Cómo deben determinarse?

Tema 3.º—Dificultades principales, tanto en el servicio activo como en el burocrático, para que la inspección sea eficaz.

Tema 4.º—Conferencias pedagógicas. ¿Qué medios pueden utilizarse para que sean más concurrecidas y más eficaces?

#### GRUPO SEGUNDO

##### Escuelas públicas

Tema 1.º—¿Cuál es el estado actual de la enseñanza primaria en la provincia ó zona de visita asignada á los Inspectores?

Tema 2.º—Condiciones y aptitud de los maestros de las escuelas públicas. ¿Responden en el orden instructivo y en el educativo á las necesidades de la enseñanza?

Tema 3.º—Estado actual de los locales escuelas. ¿Qué disposiciones sería preciso adoptar para mejorarlos?

Tema 4.º—Material fijo y móvil de las escuelas públicas. Su estado actual y forma en que

se administra. ¿Sería conveniente establecer material circulante en las cabezas de partido judicial?

Tema 5.º—Asistencia escolar. ¿Qué medidas pueden adoptarse para hacerla más regular y más numerosa?

Tema 6.º—¿Han producido buenos resultados la Fiesta escolar y las *Memorias* técnicas cuya redacción se encomienda á los maestros por el Real decreto de 20 de Diciembre de 1907?

Tema 7.º—¿Conviene practicar en las capitales de provincia el *desdoblamiento escolar* ó sea la conversión de las auxiliarías en escuelas independientes? Ventajas é inconvenientes de esta transformación.

Tema 8.º—Higiene escolar. ¿Cómo puede hacerse efectiva?

Tema 9.º—¿Dan buenos resultados las clases nocturnas de adultos? ¿Sería conveniente y fácil crear un Cuerpo de maestros para este solo fin?

Tema 10.—¿Qué medios pueden emplearse para regularizar y aumentar la asistencia de adultos á las clases nocturnas?

Tema 11.—Arreglo escolar. El provisional publicado por Real orden de 14 de Octubre de 1909, ¿llena las necesidades actuales de la enseñanza primaria? ¿Qué dificultades encontrará para su implantación en las provincias de población diseminada?

### GRUPO TERCERO

#### Enseñanza privada

Tema 1.º—Clase y condición de las escuelas privadas. ¿Responde su funcionamiento al fin social que las informa?

Tema 2.º—Locales en que están instaladas. Condiciones higiénicas de los mismos.

Tema 3.º—¿Cuáles son los principales defectos de la enseñanza en las escuelas privadas?

Tema 4.º—¿En qué forma debe practicarse la visita para cerciorarse con seguridad y exactitud de que en una escuela privada se vierten doctrinas contrarias á la moral, á la Patria y á las leyes?

Tema 5.º—¿Existen Colegios privados donde no se permite la entrada á los Inspectores del Gobierno? En caso afirmativo, ¿qué disposiciones ó medidas han adoptado los Inspectores para que no se infrinjan los preceptos legales?

Tema 6.º—Documentos que deben obrar en las oficinas de la Inspección sobre los Colegios privados.

Tema 7.º—¿Existen albergues ó asilos de niños pobres con la denominación de Colegios? ¿Debe autorizarse su funcionamiento? ¿Qué condiciones necesitarían reunir? ¿Cuál podría ser su reglamentación?

Tema 8.º—Las escuelas que subvencionan los Municipios, ¿son dignas, por lo general, de suplir á escuelas públicas.

### GRUPO CUARTO

#### Estadística y Administración

Tema 1.º—¿Está convenientemente organizado el servicio de Habilitación de los maestros? ¿Eligen sus habilitados con independencia? ¿Sufre la enseñanza con este servicio?

Tema 2.º—¿Habría forma de abreviar y simplificar las funciones administrativas de la Inspección?

Tema 3.º—¿Son verídicos siempre los datos que deben adaptarse para capacitar á los Inspectores á fin de que puedan llenar en cada momento sus informaciones estadísticas con el menor trabajo posible?

Tema 5.º—¿Qué medios podrían emplearse para establecer una Estadística anual práctica y fácil de realizar para la Inspección?

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de Marzo de 1910.—*C. de Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.—Señores Inspectores de primera enseñanza de término, de ascenso, de entrada y auxiliares de Zona.

\*\*\*

**Inspección de enseñanza.**—Real orden de 7 de Marzo aprobando las reglas que se citan sobre aplicación del artículo 40 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

Ilmo. Sr.: Para la debida aplicación en lo sucesivo del artículo 40 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las siguientes reglas, que deberán tenerse en cuenta en los respectivos casos:

1.ª En el caso de que un Inspector de primera enseñanza pretenda pasar al servicio del Magisterio por no hallarse en condiciones físicas de continuar en su puesto, deberá incoar el oportuno expediente, elevando su solicitud al Ministerio, por conducto del Rectorado, acompañada de la correspondiente certificación del Médico encargado de su asistencia, haciendo constar la dolencia ó causa que el interesado alegase.

2.<sup>a</sup> El Rector, en vista de la instancia del recurrente, designará dos médicos de la Facultad de Medicina, si la hubiere en la provincia á que el Inspector pertenezca, y pedirá la propuesta de un tercero de Sanidad Militar á la Autoridad correspondiente, para que los tres reconozcan al interesado y certifiquen acerca de su estado.

Allí donde no hubiese Facultad de Medicina, los médicos de ésta serán reemplazados por dos de la Beneficencia provincial, pidiendo su designación al Presidente de la Diputación respectiva.

3.<sup>a</sup> El dictamen de los médicos lo unirá el Rector al expediente, y remitirá éste con su informe al Ministro para su definitiva aprobación.

De Real orden, etc.—Madrid, 7 de Marzo de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 25 Marzo.)

\*\*\*

### OPOSICIONES

#### Universidad de Zaragoza

Convocatoria para las oposiciones á escuelas elementales de niñas, vacantes en este Distrito, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.

Las señoras opositoras á estas escuelas se servirán concurrir á los quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en la *Gaceta de Madrid*, ó á los dieciseis, si el último fuere festivo, á la escuela graduada de niñas, sita en la plaza de la Libertad, de esta capital, á las nueve de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará á disposición de las aspirantes ocho días antes, de nueve á doce de la mañana, en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de esta Universidad; debiendo de advertir que, si á alguna de las opositoras les faltare en su expediente cualquiera de los documentos reglamentarios, deberá presentarlo antes de comenzar el primer ejercicio, pues de lo contrario quedará excluida de estas oposiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo legislado sobre la materia.

Zaragoza, 17 de Marzo de 1910.—El Presidente, *José Riu*.

(*Gaceta* 28 Marzo.)

\*\*\*

#### Junta provincial de Instrucción pública de Soria

Tribunal de oposiciones á las plazas de oficial y auxiliar de Secretaría de dicha Junta.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á las plazas de oficial y auxiliar

de la Secretaría de esta Junta, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 16 de Octubre de 1909, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Don Dionisio Izquierdo, diputado provincial, vocal de la Junta, presidente.

Don Mariano Vicén, alcalde del Ayuntamiento, vocal de la Junta.

Don Gregorio Martínez, director del Instituto, vocal de la Junta.

D. Santiago Ruiz Lería, vocal de la Junta.

Don Eulogio Martínez de Toro, secretario de la misma.

Dicho Tribunal convoca á los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones á las citadas plazas dentro del plazo legal para que se sirvan concurrir al Instituto General y Técnico el décimoquinto día, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, ó al inmediato si el último fuera festivo, al objeto de dar comienzo á los ejercicios; debiendo advertir que ocho días antes estarán de manifiesto los cuestionarios en la Secretaría de la Junta.

La relación de aspirantes á que se hace referencia es la siguiente: D. Simón Narciso Cebrián, D. Federico Zumón Díaz, D. Gregorio Gamarra Ibáñez, D. Sacerdote Rodrigo Llorente, D. Restituto Nafría Arranz, D. Lucio Higes Andrés, D. Emilio Cardenal Alonso, D. Víctor Vinuesa Verde, D. Modesto Jiménez Larreal, D. Antonio Lagunas Lázaro, D. Juan Francisco Ranz, D. Juan de la Cruz Rupeser, D. Benito García Martínez, D. Rafael Jiménez Muñoz, D. Joaquín Beleta Basull, D. Emilio Fresno Martínez, D. Lorenzo Román Solanas, D. Leandro de la Dedicación Escribano, D. Ramón Martínez Ramos, D. Luis Espinar Guerrero, don Joaquín Laborda Lleras, D. Felipe de Benito Rodigálvarez, D. Julio Fernández Ruiz, D. Antonio Andrés Pérez, D. Benito Emilio Igisen, D. Rodrigo Terrón López y D. Eugenio Tejero Ebral.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles presente que no tomarán parte en los ejercicios aquellos que no hayan completado sus expedientes antes del día anterior al en que den principio las oposiciones, y para los demás efectos.

Soria, 7 de marzo de 1910.—El Gobernador-presidente, *Francisco García del Valle*.—El Secretario, *Eulogio Martínez de Toro*.

(*Gaceta* 23 Marzo.)

# NOTICIAS

Por el Rectorado se ha remitido á la Subsecretaría el expediente de D.<sup>a</sup> Perpetua Pastor para la expedición del título profesional.

— Ha sido nombrado, en virtud de segundas propuestas, maestro propietario de Piedra Tajada, D. Manuel Soler Botón, que desempeña actualmente la de Pinilla del Olmo, en esta provincia.

— La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, ha acordado asignar la pensión anual de 933'32 ptas. á D.<sup>a</sup> Bernabea García Vinueza, viuda de D. Evaristo Romero, maestro que fué de Montenegro de Cameros en esta provincia.

— El día 1.<sup>o</sup> del actual quedó abierto el pago de la mensualidad de Marzo y de la gratificación de adultos para los maestros que cobran en esta capital y el día 2 para los que cobran en las pagadurías.

— A pesar de que un periódico de la Corte dice que la Subsecretaría del Ministerio tiene despachadas todas las relaciones de material que ha recibido figurando entre ellas las de esta provincia, todavía no se han recibido en las oficinas de Hacienda los libramientos correspondientes.

— Ha fallecido D. Miguel Gómez, maestro de Espejón é individuo de la Sección de Socorros Mutuos del Magisterio.

Acompañamos á su familia en el pesar por tan sensible pérdida.

— Al Ministerio ha sido devuelto, con el informe aprobado por la Junta Central, el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de ésta por D. Andrés Santander Calonge, maestro de Miranda de Duero.

— La Junta Central ha aprobado las cuentas del 4.<sup>o</sup> trimestre de 1909, rendidas por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

— Han sido prorrogados hasta el día 12 los ejercicios de oposición para cubrir las plazas de oficial y auxiliar de la Secretaria de Instrucción pública de esta provincia, que, según podrán ver los lectores en otro lugar de este número, estaban anunciadas para el 8 del mes actual.

— En la sesión celebrada por la Junta provincial el 31 de Marzo último, fueron nombrados los siguientes maestros interinos: D. Manuel M. González, de la Muedra; doña Luisa Izquierdo Garcés, de Fuentelsaz; doña Agueda Hernández, de Dombellas; D. Pablo García Rodrigo, de Fuentelmonge; doña Esperanza F. de la Merced, de Palacio; D. Emilio Sainz Martínez,

de Aldehuela de Calatañazor; D. Epifanio Lázaro Mozas, de Valdelagua.

— En virtud de las últimas oposiciones celebradas en Zaragoza, han sido nombrados en propiedad maestros auxiliares de la graduada de niños de esta capital, y ya se han posesionado de sus cargos, D. José Les Conde, D. Patricio Bozalongo Tobía y D. Miguel Gil Liarte.

## Las Obras de Misericordia

Por D. Ildefonso Fernández y Sánchez

Libro de lectura en prosa, aprobado y recomendado por las autoridades para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

Se halla de venta en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de DIEZ PESETAS ejemplar, encartonado.

## CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

L. B. Gormaz.—Presentado expediente. Ya se mandaron títulos.

D. S. Valverde los Ajos.—Entregado.

C. A. Monteagudo.—Contestada carta. Cambiada dirección.

R. H. Zayas de Torre.—Recibidos todos los documentos. Están bien.

J. S. Langa.—Remitido cuadro sinóptico.

V. F. Velilla de la Sierra.—Puede recoger el cuadro cuando guste.

J. O. Rioseco.—En mi poder el cuadro.

V. V. Esteras de Soria.—Están bien. Cambiada dirección.

M. P. M. Navaleno; P. S. Tardajos; M. P. M. Alcubilla de Avellaneda; R. M. B. Bordejé.—Contestadas sus cartas.

J. M. Alcubilla de Avellaneda; V. R. Almazul; H. E. Paredesroyas; C. V. O. Fuentegelmes.—Presentados expedientes.

R. O. Castillejo de Robledo.—Recibidas copias.

M. T. Madruédano.—Se hará como desea.

A. C. Llamosos; A. F. Pozuelo; F. del P. Maján; P. M. Casillas; H. E. Paredesroyas; J. S. Langa; M. G. La Rubia; D. de P. Espejo; M. A. Villaciervitos; N. G. Herberos; T. de la T. La Cuenca; D. S. Valverde los Ajos; G. M. La Seca; A. V. Lumías.—Presentadas memorias.

B. P. Ambrona.—Recibidos documentos.

F. D. Valdegeña.—Presentado expediente y hojas.

A. A. Iruecha.—Presentado oficio.



# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### A los señores Maestros y Maestras

#### ANUARIO-GUÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública para las escuelas de esta provincia. Contiene el verdadero Nomenclator de primera enseñanza de la misma.

Se vende en todas las librerías de esta capital y en la de Hijos de Jiménez del Burgo, al precio de 2 pesetas y se remitirá por correo á todos los señores Maestros y Maestras que lo pidan.

### Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

## Diccionario manual

*de la Lengua Española*

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por  
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.